



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2024-008-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DCCO-GDA-2023-032 de fecha 07 de diciembre de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos, concluye: "(...) En mi calidad de Directora del Departamento de Ciencias de la Computación y considerando la necesidad de que se designe el Coordinador del Área de Conocimiento de Seguridad y Gestión de TIC / Sistemas de Información, para que las actividades académicas se desarrollen con normalidad, me permito solicitar a usted, Señor Vicerrector de Docencia se anal ce el nombramiento de Coordinador del Área de Seguridad y Gestión de TIC / Sistemas de Información, trámite para el cual adjunto la documentación e información pertinente, antes de emitir el pedido de la expedición de la Orden de Rectorado correspondiente. En cumplimiento a las Políticas de Acciones Afirmativas de Igualdad y Equidad de Género, informo que el Departamento de Ciencias de la Computación cuenta con 09 docentes del género femenino, en calidad de Docentes Tiempo Completo Titulares, de las cuales 7 cumplen con los requisitos solicitados, pero, están cumpliendo funciones de Dirección y diferentes coordinaciones, 2 se encuentran con permisos especiales autorizados por parte de la Unidad de Talento Humano y para una de ellas se ha realizado el trámite del nombramiento Directora de Carrera; por tanto, para esta coordinación no se dispone Docentes de género femenino que puedan ejercer el cargo (...)". A su vez recomienda: "(...) Se realice el trámite respectivo, a fin de que se pueda generar la respectiva Orden de Rectorado para designar al Coordinador del Área de Conocimiento de Seguridad y Gestión de TIC / Sistemas de Información del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz. Se sugiere considerar el primer candidato de la terna. Se solicite a quien corresponda la derogación de todas las Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2023-4966-M de fecha 07 de diciembre de 2023, la Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Seguridad y Gestión de TIC / Sistemas de Información del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz remite al Vicerrector de Docencia: "(...) se continúa con el trámite reglamentario para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado (...).". A tal propósito, indica que adjunta la documentación habilitante que detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5409-M de fecha 11 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Seguridad y Gestión de TIC / Sistemas de Información del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Administrativo: "(...) se digno disponer a quien corresponda, la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos conforme la propuesta de candidatos que se detalla a continuación, a fin de continuar con el trámite pertinente para la designación correspondiente (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5952-M de fecha 12 de diciembre de 2023, el Director de Talento Humano, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Seguridad y Gestión de TIC / Sistemas de Información del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5486-M de fecha 15 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Seguridad y Gestión de TIC / Sistemas de Información del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal

propósito, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2324-M de fecha 18 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Seguridad y Gestión de TIC / Sistemas de Información del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Mario Bernabé Ron Egas, Magíster como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2324-M, referente al trámite para la de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Seguridad y Gestión de TIC / Sistemas de Información del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General, "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Mario Bernabé Ron Egas, Magíster; Coordinador del Área de Conocimiento de Seguridad y Gestión de TIC / Sistemas de Información, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2023-112-ESPE-a-2, de fecha 04 de mayo de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Directora del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Coordinador del Área de Conocimiento de Seguridad y Gestión de TIC / Sistemas de Información, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de enero de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/LJA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado 2024-008-ESPE-a-1 de fecha 10 de enero de 2024, consta de tres (3) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 11 de enero del 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA  
SECRETARIO GENERAL